







29 de abril de 2021 **CICPC-DI-0136-2021**

Señor **Elían Villegas Valverde** Ministro Ministerio de Hacienda

ASUNTO: En referencia al Oficio PD-029-2021 enviado por la Imprenta Nacional.

Estimado señor:

Por medio del presente me permito hacer referencia a la remisión del Oficio PD-029-2021, dirigido a su persona por parte del Jefe de Promoción y Divulgación de la Imprenta Nacional, donde concretamente se consulta lo siguiente: "¿Puede la Imprenta Nacional continuar fabricando sus propios materiales impresos, cuyo único fin es destinarlos para regalías promocionales, tanto dentro de la administración pública como fuera de ella?", ante lo cual es importante mencionar lo siguiente:

La Directriz N° 106-H, publicada en el Alcance N° 20 a La Gaceta N° 20, del 29 de enero del 2021, fue emitida por el Poder Ejecutivo como un instrumento más en aras de impulsar y aplicar medidas que coadyuven en el control del gasto, para que los recursos sean utilizados en actividades altamente prioritarias para el buen funcionamiento de las entidades públicas.

Ahora bien, la Directriz en sus artículos 2 y 5, exceptúa expresamente de su aplicación al <u>Ministerio de Cultura y Juventud</u>, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio Exterior; así como ICT, PROCOMER y las empresas públicas en competencia.

A lo anterior se le suma el hecho de que la misma Directriz, en su artículo 1 también deja abierta la posibilidad para que en "casos muy bien fundamentados ante el Ministerio de Hacienda", alguna institución u órgano abarcado por la Directriz, pueda tramitar una solicitud de excepción que podrá ser valorada por dicho Ministerio, el cual, de acuerdo con la fundamentación que se le exponga, podrá aprobar o rechazar la solicitud.

A través de Oficio PD-029-2021, dirigido a su persona por parte del Jefe de Promoción y Divulgación de la Imprenta Nacional, se indica que la confección









29 de abril de 2021 CICPC-DI-0136-2021 Página 2 de 2.

de materiales, objetos y accesorios tales como: calendarios, agendas, desplegables, volantes, afiches, carpetas, libretas, entre otros, cuyo fin es meramente promocionar los servicios que ofrece la Imprenta Nacional, se lleva a cabo con materiales e insumos de fabricación que son adquiridos por la institución como parte de su función diaria, específicamente, para el servicio de producción gráfica que brinda a las instituciones del Estado.

Tal es el caso del apoyo que brinda al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, en la producción de sus publicaciones y materiales de divulgación anualmente.

Por tanto, se agradece efectuar una excepción a la directriz en mención, a fin de continuar con la elaboración del *Calendario 2022: Raíces,* mediante los insumos teóricos y técnicos aportados por la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial del Centro de Patrimonio Cultural, y cuyo fin es la promoción de las técnicas artesanales tradicionales presentes en el territorio nacional, a partir de la reivindicación del subsector de artesanía, que es integrado por personas y familias emprendedoras. Ésta es una actividad productiva que claramente muestra la relación necesaria entre la sostenibilidad -social, cultural y ambiental- de la diversidad de manifestaciones, oficios y técnicas artesanales ligadas al patrimonio cultural y la biodiversidad de las comunidades y territorios; con la sostenibilidad económica de la actividad, sus posibilidades de innovación y articulación al mercado.

Atentamente,

DIRECCIÓN

Diego Meléndez Dobles Director

dmd/psa

C. Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud Archivo

Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural Si perdemos aquello que nos da identidad. ¿Quiénes somos?